

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2019
INAI/044/19

SCT DEBE INFORMAR SOBRE COSTOS, BENEFICIOS Y PLANEACIÓN DEL “TREN MAYA”: INAI

- **“Conviene impulsar un ejercicio de transparencia proactiva que garantice la divulgación de información pública pertinente sobre el costo-beneficio del proyecto “Tren Maya” y el resto de los proyectos nacionales de infraestructura”, sostuvo Joel Salas Suárez, comisionado del INAI**
- **“La actual administración se comprometió a reafirmar la transparencia e incentivar la participación ciudadana. Esto debe tener un sentido de rendición de cuentas y también de cocreación”, agregó**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) deberá buscar y dar a conocer costos, beneficios, estudios y planeación ejecutiva del proyecto de inversión del “Tren Maya”, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado Joel Salas Suárez destacó que los estudios ambientales y sociales no son requerimientos burocráticos, son medidas para prevenir violaciones a los derechos de las personas, que en muchos casos son poblaciones vulnerables que necesitan de la protección del Estado.

“Por eso, para atender las necesidades de información, conviene impulsar un ejercicio de transparencia proactiva que garantice la divulgación de información pública pertinente sobre el costo-beneficio del proyecto “Tren Maya” y el resto de los proyectos nacionales de infraestructura, así como de las acciones para mitigar sus impactos ambientales. El desarrollo económico no debe comprometer el medio ambiente sano y sustentable”, enfatizó.

Salas Suárez recordó que las expectativas que ha generado el Gobierno Federal son altas y la ciudadanía espera que el sistema de inversión pública se fortalezca, que incorpore objetivos de equidad, que exista justicia social y que los derechos humanos sean respetados.

“La actual administración se comprometió a reafirmar la transparencia e incentivar la participación ciudadana. Esto debe tener un sentido de rendición de cuentas y también de cocreación. Una ciudadanía informada y consciente que vigile el impacto de esta obra en el bienestar de las comunidades y regiones del país, es una ciudadanía que puede colaborar con las autoridades en la consecución de los beneficios sociales esperados”, concluyó el comisionado.

En respuesta al particular que solicitó la información, el sujeto obligado, por conducto de la Subsecretaría de Transporte y la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, señaló que después de consultar los expedientes físicos, así como el Sistema de Control Interno, no encontró ninguna documental.

A su vez, la Coordinación Jurídica de Transporte de la Subsecretaría de Transporte indicó que no interviene en el desarrollo del proyecto ni en la construcción del “Tren Maya”, anunciado por el titular del Ejecutivo Federal.

Inconforme con la inexistencia de información, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, en el que manifestó que la SCT es la dependencia encargada de las vías férreas del país y de la emisión de todo tipo de proyectos y permisos para su construcción y desarrollo. En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta original.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas Suárez dijo que, si bien el proyecto del “Tren Maya” es liderado por el Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, es una obra en cuya ejecución intervienen distintas dependencias y organismos de la administración pública federal y estatal.

Se recordó que el “Tren Maya” unirá los cinco estados del sureste de México, es decir, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En este contexto, la ponencia encontró comunicados de prensa, en los que el secretario de Comunicaciones y Transportes reconoció que el país tiene muchas necesidades de infraestructura, respecto a lo cual indicó que se trabaja en diversos proyectos, entre ellos, el del “Tren Maya”.

Asimismo, se pudo constatar que el titular de la dependencia asistió a la reunión de evaluación del proyecto “Tren Maya”, junto al Presidente de la República y gobernadores del sur-sureste del país.

La ponencia sostuvo que la información requerida se encuentra relacionada con un proyecto prioritario de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo, de suerte tal que, los actos de autoridad y ejercicio de recursos públicos asociados al mismo deben encontrarse documentados.

Se concluyó que el sujeto obligado omitió realizar la búsqueda de la información requerida en la Oficina del Secretario, así como en los Centros SCT en Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, a través de su respectiva Subdirección de Obras y Departamento de Transporte Ferroviario, las cuales podrían conocer de la materia de la solicitud, por lo que no cumplió con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado Joel Salas Suárez, el Pleno del INAI, por unanimidad, modificó la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva de la información relativa al proyecto del “Tren Maya”, es decir, de todas las documentales que den soporte de los costos, beneficios, estudios y planeación ejecutiva del proyecto de inversión, incluyendo todas las expresiones que generan fichas técnicas.

-o0o-

Sujeto obligado: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Folio de la solicitud: 0000900013419

Número de expediente: RRA 1505/19

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez